



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Chiriguana-Cesar

Proceso Ordinario Laboral de Única Instancia.
Numero Proceso: 20-178-3105-001-2019-00116-00.
Ciudad: CHIRIGUANÁ – CESAR.
Fecha: 16 de julio de 2020. Hora. 03:00:00 P.M.

Fecha de Inicio Audiencia: 03:06:57 P.M. del 16 de julio de 2020.
Fecha Final Audiencia: 03:52:30 P.M. del 16 de julio de 2020.

Solicitudes y Momentos importantes de la Audiencia Virtual:

Solicitud: Identificación
Sentencia de Primera Instancia
Finalización

Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: HEBERT ORTIZ CONTRERAS.
DEMANDADA: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S. MASA.
JUEZ: MAGOLA GÓMEZ DÍAZ.
APODERADO DEL DEMANDANTE: JHON CARLOS CORDOBA POLO.
APODERADO DE LA DEMANDADA: JHON SEBASTIAN MOLINA GOMEZ.

IDENTIFICACION DE LAS PARTES: ASISTENTES RECONOCIDOS EN EL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA AUDIENCIA SE ESTA REALIZANDO DE MANERA VIRTUAL, A TRAVES DE LA APLICACIÓN LIFESIZE, HERRAMIENTA TECNOLÓGICA OFRECIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISMA. SE DEJA CONSTANCIA QUE ASISTIERON LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES. SIENDO LAS 03:06 P.M SE LEVANTA EL RECESO Y SE PROCEDE A PROFERIR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN EL PRESENTE PROCESO. **JUZGAMIENTO:** **PRIMERO.** DECLARESE QUE ENTRE EL DEMANDANTE HEBER ORTIZ CONTRERAS, Y LA EMPRESA MECANICOS ASOCIADOS MASA S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR PATRICIA PINZON GOMEZ, O QUIEN HAGA SUS VECES, EXISTIÓ UN CONTRATO DE TRABAJO POR DURACIÓN DE OBRA O LABOR. **SEGUNDO.** CONDENASE, A LA EMPRESA, MECANICOS ASOCIADOS MASA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR PATRICIA PINZON GOMEZ, O QUIEN HAGA SUS VECES, A PAGARLE AL DEMANDANTE HEBER ORTIZ CONTRERAS, LA SUMA DE \$5.456.536 M/CTE., COMO INDEMNIZACIÓN POR NO SOLICITAR PERMISO AL MINISTERIO DE TRABAJO PARA DAR FIN AL CONTRATO DE TRABAJO DEL ACTOR. **TERCERO.** DECLARENSE PROBADAS PARCIALMENTE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA EMPRESA DEMANDADA. EXCLUSIVE LA DE PRESCRIPCIÓN Y COMPENSACIÓN QUE SE DECLARA NO PROBADA. **CUARTO.** ABSUELVASE A LA EMPRESA MECANICOS ASOCIADOS MASA S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR PATRICIA PINZON GOMEZ, DE LAS DEMÁS PRETENSIONES INVOCADAS POR EL DEMANDANTE. **QUINTO.** CONDÉNASE EN COSTAS A CARGO DE LA EMPRESA MECANISCOS ASOCIADOS MASA S.A. POR SECRETARIA LIQUÍDENSE LAS COSTAS, INCLUYENDO POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA \$545.653 M/CTE. NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS EN ESTRADOS. **SIN RECURSO.** NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y ES FIRMADA POR LA SEÑORA JUEZ.

MAGOLA GÓMEZ DÍAZ.
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ.

Firmado Por:

MAGOLA DE JESUS GOMEZ DIAZ
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d082ba9d63cda15bdb2e9837d099943d2e53507abc98888d7aafb325773c73c**

